

(forro de cartón con 3 grapas)
(3 documentos impresos sin)
(fecha. En mismo forro que el)
(impr. de 89 pp. Post. a él;)
(pues se le supone en la argu-)
mentación.--24 pp. impresas)

Baztan/Zugarr., XVII/XVIII (?).--(73-VIII-1) 1

Demarcación de Zugarr, dada por Valle
es la correcta.-
Todo lo que está fuera de ella, del Valle
(tesis defendida= Ik. h. 2)
(por Baztan)))))))

24.- "Licenc. D. Joseph
de Echauri."

"Licenc. D. Juachin
de Elizondo."

Nota= mano moderna (P.Eul.Z. ?) ha puesto a tinta= "Año 1695 ?"
/ morada

1.- Buru==

"MUY ILVSTRE SEÑOR.
POR EL VALLE, Y VN(I)
VERSIDAD DE BAZTAN.

CONTRA
EL LVGAR DE
ZVGARRAMVRDI.
SOBRE

QVE PRETENDE EL VALLE SE
ha de servir el Consejo de confirmar la sen-
tencia de la Corte, pronunciada en este juyzio
de liquidacion, se informa a V.S.
lo siguiente."

Asten=== "La oposicion, y encuentro con que el Lugar de Zugarramurdi ha pro-
cedido en sus alegatos, y pruebas, contrariandose assimismo, alegando, y
probando vnas veces, que no tenia termino algunos propios, sino que todos
eran del Valle, otras señalandolos, y probandolos determinados, y otras
propasandose con exceso a estenderlos a mucho mas de lo mismo, que determi-
nadamente dezia, y alegaya, eran los que tenia propios, pudiera ser bastan-
te motivo para escusar la molestia de a V.S. de representar la razones, co-
se halla el Valle tan justificadas al parecer para que se confirme la sen-
tencia de la Corte", que señala, dicen, al lugar, lo que el Valle dice==

2.- Empieza con el auto de vista ocular, hecha por el Relator de la causa,
de que se hace relación en= el=
Memorial No. 160, por el cual consta que la demarcación que da el V. es=

desde=
Arriyrdina al puesto llamado=

Arizbacoyza, y de allí a la casa de=

Sansinena, y de allí a=

Lezeburua, y...a==

tejeria vieja, y de.. al puesto llamado==

Sagardierreca, donde hay una pieza de casa de==

Iuriteguia (I-), y de....a==

Azqueta, y de....al mojón de la casa de==

Yturria, y de.....al que está junto a la Ermita de==

San Esteyan de Alquerdi, y de...hasta otro que está más arriba de casa de=

Chirripa, contiguo a la regata, que baja de fuelle de=

Chirripa, y de...al dicho paraje de==

Arriyrdina o

Arrileuna===== está la demarcación del Valle referente a Zugarramurdi.-

3.- Dicen que esta demarcación se justifica y prueba con la probanza que Zug.
tiene presentada en la
causa principal, sacada de un
pleito que litigó el año=

1547 contra el=

Monasterio de Vrdax, de que se hace relación=

Memorial No. 37, en que de testigos examinados se ve que los límites eran
comenzando de=

San Esteyan a ==

Arriyrdin, como unos dicen, y==

Arriyrdineta, como otros, y de aquí a==

Loyaga, y de aquí a==

Zandianoqui, y de ahí a==

Garayurieta (sic), y de ahí al manzanal de==

4. Iuriteguia, y de....a==

Olayerriacoerdia, y de ...a==

Beorangoegua (sic Beor-), y de ahí a==

San Esteyan===== Todo lo que dentro de esa demarcac., es de Zug.---

- 4.- "Y como ocularmente se ve de el mapa", demarcación del V. empieza desde==
Arriurdina, y en la prueba del lugar la empiezan los testigos desde=
San Estevan a el Valle da desde ==
Arriurdina, y de aquí a== Arriurdina a==
Loyaga, y de ahí a= Arizbacoyza, y de ahí a casa de
Zandianoqui, y de ahí a= Sansinena, y ..a==
Garayurieta, y de ahí al manzanal Lezeburua, y a==
Iuriteguia, y de allí a= tegeria bieja, que es lo mismo
Olaberriacoordia, y de allí a= Garayurieta, de donde pasan los
Beoarangoegua (Beoar-), y de ahí a== testigos al manzanal de I...
San Estevan; y en la demarcación que da el V., desde el mojón de==
Garayurieta, que está pegante a la==
tegeria bieja, se va al puesto llamado=
Sagardierreca, donde está el manzanal de la casa de=
Iuriteguia, que ahora es pieza, y de allí al puesto llamado=
Azqueta, y de allí a la puerta de la casa de==
Yturria, que está junto a la Ermita de=
San Estevan de Alquilerdi, y de éste a= la casa de==
Chirripa, y de éste al puesto de==
Arriurdina o
Arrileuna.--
 Única diferencia estaría en que desde el mojón de==
Arriurdina hasta el mojón de=
Garayurieta, "que es lo mismo que el de la
te(geria bieja)", ponen los testigos del lugar, 2 mojones que son los de==
Loyaga y
Zandianoqui, y el Valle pone 3 que son==
Arizbacoyza, casa de==
Sansinena y==
Lezeburua, y cor(ta?) desde el mojón de==
Garayurieta o==
tegeria bieja hasta ==
Sagardierreca, donde está la pieza de==
Iuriteguia; desde éste a==
San Estevan de Alquilerdi dan los testigos de dha demarcación 2 mojones, son=
Olaberriacoordia y
Beoarangoegua, y el Valle otros 2, que son los de==
Azqueta y casa de==
Yturria; y desde==
San Estevan de A. los testigos de dha inform. suben hasta==
Arriurdina, y el Valle en este intermedio pone 1 mojón que es el que está
Chirripa, junto a la casa de Ch.--
 Dicen se ve claro que la demarcación dada por el V. es la misma que
 dieron los de Zugarr., que la única diferencia es la de los nombres de
 los mojones; pero todos ellos corren en la circunferencia de una misma
línea, excepto que de==
Arriurdina a==
Loyaga suben más, según la demostración que se hace en la planta. Ello es
 debido a que suben hasta el sel de==
Loyaga; y el término de==
Loyaga es verosímil
 5.- que llegase hasta la casa de==
Sansinena, por donde corre la demarcación que da el V., porque siempre el
 término se dilata más que el==
sel.--
 1443, Citan el cap. 8 de la Sentencia Arbitraria de 1443, de q.
 Memorial No. 140/ se hace relación en el Memorial No. 140, en que se pusier
 ron al lugar de Zugarr. límites (y mojones ? dice) pro-
 pios (dónde quedaron los mojones, que se hizo de ellos ?).
 6.- tiro de mosquete= arremeten con lo que se dijo en documento anterior que
 de Arriurdina hasta
Olasur, en vía recta, no había distancia de 2 tiros de mosquete.
Alquerdi a de Alquilerdi a Eguiandicondoa habrá un
Eguiandicondoa, donde empieza/ cuarto (1/4 de) de legua, más otro 1/4 de
Olasur legua de ahí hasta el remate de Olasur,
 y se ha de añadir lo que hay de
Arriurdina a / que juntándose todo ello, daría no sólo 2 tiros de mosquete,
Alquerdi / sino más de 8 tiros de mosquete.--
tiro de mosquete= c. 1/8 de legua (según ello)--

6.- Se ve que el lugar pretende para sí lo que hay desde==

Azqueta hasta==

Olasur. El Valle está dispuesto a que se le dé en cambio el término de==
Eguiandicondoa, donde empieza Olasur, lo que se haría corriendo la línea desde

Iuriteguia, \$\$\$ la pieza de I., que está en==

Sagardierreca hasta el término de==

Azqueta, bajándola con algún rodeo hasta el principio de Olasur, que es el

Eguiandicondoa, dicho paraje de E.--

Citan trozo de Cap. 7 de Sentencia Arbitraria de 1443, según a la cual==
en el término que empieza desde

"el Lugar

7.- clamado de

Organvidea do Machin, è Ioangote pusieron el mojon ata

(1) Yqueburucoayzandia, do pusieron otro, y de halli a la bustaliza de

Azcar, do estava otro mojon en la sierra clamada de

Yguzquieguia cerca de

Armocorray de allí a suso a la bustaliza de

Ayero, do estava otro mojon puesto en la sierra clamada

Arrozsi, y de allí a suso a (sic-quiloa)

Echardecourquiloa, que dentro del dicho termino, è circuito no pudiessen

los del dicho Lugar cortar robres, ni fresnos sin licencia del dicho

Monasterio, aunque si cortar otros arboles, y de ellos hazer lo que quisie-

ssen, salvo la libertad de las bustalizas, si avia algunas en dicho termi-

no, y que pudiessen cubillar de dia, y de noche con sus ganados granados, è

menudos fuera de dichas bustalizas."

(1) Arguindorieta, do pusieron otro, y de allí a suso a las palomeras de Azcar."

Se dice que en el Capl. 8 se establece que los vecinos habitantes de Zug
pudiesen hacer casas, piezas, &, sin licencia del Monasterio==

"comenzando en

Arriurdina donde naze el rio, è fuente clamado &

Chirripa ata do los dichos

Machin, y

Ioangote pusieron el mojon, e de allí ata el otro mojon, que està en la
endrejera de la

Iglesia de

San Estevan de Alquerdi, è de allí a/suso, como ataja el rio ata el termino
clamado

Olasur, è de allí enta la parte de

Zugarramurdi en todo el termino del dicho Lugar de Zugarramurdi en tanto
quanto dura el dicho termino fuera de las bustalizas, mas no de las di-

chas mugas en adelante enta la parte de

Vrdax, y

Alquerdi."

1584 se señaló el término que hoy tiene al Monasterio de==

Vrdax.-

Dicen consta por la referida Probanza de

1547,

Memorial dicto No. 37, que lo rozado por los de Zugarr. "desde

Arriurdina en riba hasta el rio

Vgarana" es fuera de sus términos.--

11.- Se dice que==

245 años después de la venta o donación hecha por==

Calbet Sotes, del dicho lugar al Monasterio de V., no había en él más de=

15 casas, como consta==

Memorial No. 51 y 52, aun en el año==

1482 sólo había ==

30 casas, sin iglesia.--

12.- Se dice que últimamente, tras ser refutadas otras pretensiones, articuló

el lugar como suyos los términos...= Empezando de==

Vizayluzea, bajando por la regata de==

Echarde, al río==

Vgarana ú

ororvidea, y de allí al término llamado==

Mocorrondoay de éste al paraje llamado= (Mocorrondoay)

Lizardia, y de allí a las palomeras de

Azcar, y de éste a==

Beorsaroya, y de aquí a==

Arriurdina----

- 18.- Prueban que términos pretendidos por Zugarr. son del Valle por la=
Sentencia Arbitraria otorgada el año de
1584 entre el
Valle y el
Monasterio de Vrdax, de que se hace relación
Memorial No. 111, con motivo de pleitos sobre seles o bustalizas, que
pretendia el Mon. ser suyos, como también un término redondo con
jurisdicción espiritual y
temporal, desde el río llamado=
Ororvidea, que es lo mismo que
Vgarana, comenzando junto al regacho que baja de la parte de==
Echalar, y se junta con el dicho río en==
Echardecourculloa (-culloa), bajando hasta el==
puente de
San Blas, que está junto al
Monasterio; y subiendo de allí por==
Buztingorria por el río de la=
herrería de=
Añoa, siguiendo hasta el
puente de=
Oldizun, hasta donde se juntan los 2 ríos, por los mojones que están entre
los términos de=
Labort, hasta los términos de==
Echalar, y dando la vuelta por junto a==
Ybañeta al mismo regacho de==
Echardecourculloa (-culloa).-- (sic)
Por dicha Sentencia Arbitraria aprobada po
las partes se le adjudicó al
Monasterio por término suyo propio el que hoy tiene, que es el de==
Vrdax, como parece de la cláusula de dicha sentencia arbitraria =
Memorial No. 54.--
- 24.- bukatzen== "Ex quibus omnibus: Parece se deve confirmar la~~s~~ sentencia de
la Real Corte como lo tiene pídido, y suplicado el Valle de Baztan. Salva
in omnibus la superior censura de V.S. que en ello, &c.
- Licenc. D. Joseph
de Echauri.
- Licenc. D. Juachin
de Elizondo."
- 22.- Se nombran las bustalizas de==
Ainzurieta (-zur-)
Loyagagaraya
Yzanola (sic -nola), de las que 2 se dieron al Valle el año de==
1584.--